

PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE CRISIS

INTRODUCCIÓN

Una crisis es una **situación extrema** que requiere de una **acción urgente** y que, en la medida de lo posible, debe prevenirse. En caso de producirse, los **agentes implicados** en la gestión son principalmente **el tutor/a y la familia de acogida**.

Las posibles situaciones de crisis se pueden **prevenir** teniendo en cuenta lo expuesto a continuación:

- Una **adecuada selección** del alumnado, tutor/a y familia de acogida, siendo la última la más importante del proceso.
- **Una formación** para el alumnado y el profesorado del centro de origen (AN de España)
- Haciendo conocer al alumno/a de las **normas de conducta** recogidas por ambos centros y de la legislación del país de acogida.
- Haciendo conocer al alumno/a de antemano de a quién dirigirse en caso de un problema: **tutor/a y/o familia de acogida** (los teléfonos se encuentran en este PAC).
- Ambos centros (origen y acogida) se aseguran de que el alumno/a realice acompañado el trayecto aeropuerto/estación tren y casa familia, así como los trayectos ida y vuelta de las sesiones de formación.

A continuación, se desarrolla el **marco de referencia común** para afrontar las situaciones de crisis derivadas de las diferentes situaciones de emergencia. En primer lugar, todas las situaciones en las que se produzca una emergencia, deben de seguir el:

PROCEDIMIENTO BÁSICO DE EMERGENCIA:

El primer paso lo da el **TUTOR/A y/o LA FAMILIA DE ACOGIDA** en relación a llamar servicios de emergencia o solicitar ayuda de especialistas (se deben de informar mutuamente)

Si no son capaces o competentes para resolverlo

se ponen en contacto con la AN del país de acogida en busca de ayuda y asesoramiento

EL TUTOR/A

informa a los padres

elabora un informe detallado al final de la crisis (circunstancias, consecuencias, valoración). El informe se envía al centro de acogida.

puede dar por finalizada la estancia del alumno/a en casos muy urgentes

Tras una situación de crisis

se respeta la decisión del alumno/a de continuar o no con la movilidad

se puede dar por finalizada si su comportamiento demuestra que su estancia no es fructífera.

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA DETERMINADOS TIPOS DE EMERGENCIAS

Es necesario que el alumno/a tenga preparada la siguiente documentación en el caso de recibir asistencia médica en cualquier situación de emergencia:

- COPIA formulario consentimiento padres.
- COPIA de la tarjeta sanitaria europea (el alumno/a debe guardar el original)
- COPIA de la póliza del seguro con los datos contacto de la compañía (el alumno/a debe de guardar el original)
- Las traducciones del formulario médico (guardado en un sobre sellado) y del formulario de consentimiento de los padres.

El TUTOR/A debe de tener el ORIGINAL del formulario de consentimiento de los padres y una COPIA del resto de documentos descritos anteriormente.

A continuación, se especifican las diferentes situaciones de emergencia, los agentes responsables en el proceso y las actuaciones a seguir:

EMERGENCIA	AGENTE/S QUE INICIAN EL PROCESO	ACTUACIONES A SEGUIR
<p>1) URGENCIA MÉDICA (enfermedades graves, alergias, embarazos no deseados, accidentes, consecuencias físicas de violencia, drogas o abuso de alcohol)</p>	<p>Se aplica el procedimiento de emergencia básico</p>	<p>1) Presentar la documentación para la urgencia médica.</p> <p>2) El tutor/a o familia de acogida deben recabar la siguiente información:</p> <p>2.1) En cualquier urgencia médica: nombre, apellidos, fecha de nacimiento / estado del alumno/a y si está bajo control, síntomas y complicaciones, tratamiento recibido y por quién.</p> <p>2.2) En caso de fallecimiento: Circunstancias del fallecimiento (hora, lugar, suceso) / Quién ha sido notificado / Dónde está el cuerpo / Contacto con la policía y notificación de la embajada correspondiente, en caso necesario / Recopilación de los informes médicos, certificado de fallecimiento e informes policiales / Contacto con la compañía de seguros del alumnado en relación con la repatriación del cuerpo y el funeral</p>

<p>2) URGENCIA PSICOLÓGICA (cualquier situación que requiera un tratamiento o seguimiento psicológico: enfermedades, embarazos no deseados, consecuencias psicológicas de delitos, abuso de drogas o alcohol, depresión, trastornos alimenticios,)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El propio alumno/a ▪ Tutor/a / Familia Acogida/ cualquier profesor/a o alumnado que advierta signos de preocupación en el comportamiento del alumno/a. 	<p>1) El tutor-a junto con la familia de acogida deben de encontrar a una persona cualificada. Se recomienda ponerse en contacto con las instituciones especiales de la localidad.</p> <p>2) Si la situación implica problemas de salud, se debe seguir el procedimiento de las urgencias médicas.</p>
<p>3) VÍCTIMA DE UN DELITO (violencia, violación, robo o asalto)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El alumno notifica al tutor/a ▪ El alumno/a puede notificar a la Policía que a su vez informará al Tutor/a. 	<p>1)El tutor/a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ notifica a la policía y contacta con el seguro. ✓ informa a la familia de acogida y a los padres del alumno/a. <p>2) Si la situación implica ayuda psicológica, se debe seguir el procedimiento de las urgencias psicológicas.</p>
<p>4) INFRACCIONES DE LAS NORMAS DE CONDUCTA Y PROBLEMAS LEGALES CAUSADOS POR EL ALUMNO/A (actos violencia, drogas, abuso alcohol, accidentes, arrestos policiales y detenciones)</p>	<p>Se aplica el procedimiento de emergencia básico</p>	<p>1) El tutor/a o la familia de acogida deben de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitar inmediatamente los motivos del arresto o los cargos presentados. ✓ Averiguar si el alumno /a ha sido detenido, y en su caso, dónde se encuentra. ✓ Averiguar los detalles de los agentes de la policía implicados. ✓ Informar a los padres y al centro de envío. <p>2) El tutor/a puede dar por finalizada la estancia en caso de que se produzca una infracción grave.</p>
<p>5) PRESIÓN DE LA FAMILIA PARA QUE EL ALUMNO/A VUELVA A CASA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El alumno/a o la familia de acogida informan al tutor/a 	<p>1) El tutor/a junto con el profesorado del Séneca intentan convencer a la familia analizando los motivos.</p>

<p>6) EXCEPCIÓN: enfermedad grave o fallecimiento en la familia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El alumno/a informa al tutor/a 	<p>2) En caso negativo, se da por finalizada la estancia y los gastos de desplazamiento son abonados por los padres.</p> <p>El tutor/a se pone en contacto con el seguro para preparar el viaje de vuelta.</p>
<p>7) CONFLICTOS CON LA FAMILIA DE ACOGIDA</p> <p>7.1. El alumno/a comete una infracción grave contra las normas</p> <p>7.2. Si existe duda sobre cuestiones de protección infantil en la familia de acogida</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El alumno/a o la familia de acogida informan al tutor/a ▪ La familia de acogida informa y solicita... ▪ El tutor/a es responsable de..... 	<p>1) Si el conflicto es menor, el tutor/a intenta mediar</p> <p>2) Si falla la mediación, el centro de acogida debe ofrecer un alojamiento alternativo o la posibilidad de repatriación (máximo 3 días)</p> <p>1) El fin de la estancia y búsqueda de un alojamiento alternativo por el centro de acogida</p> <p>2) La repatriación del alumno/a cuyos gastos son abonados por los padres.</p> <p>1) retirar al alumno/a de la familia</p> <p>2) Buscar un alojamiento alternativo</p> <p>3) En caso de conflicto grave, informar a la AN de Alemania.</p>
<p>8) CONFLICTO CON EL TUTOR/A</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El alumno/a o la familia de acogida o el responsable del centro de origen 	<p>1) Se informa al director/a del centro de acogida:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conflicto menor: la JE intenta mediar ✓ Conflicto mayor: se asigna un nuevo tutor/a ✓ Conflicto grave: se informa a la AN de Alemania.